



RADICACIÓN TEMPORARIA MERCOSUR



Radicación aplicable para extranjeros de los países suscriptos al Acuerdo de Residencia del MERCOSUR

La Radicación Temporal Mercosur es la autorización otorgada a los ciudadanos extranjeros oriundos de los países suscriptos al *Acuerdo de Residencia del Mercosur*, que tienen ánimo de residir temporalmente en el país mientras duren las actividades que dieron origen a su intención de radicarse por un periodo determinado.

Esta radicación está vigente para ciudadanos de **Argentina, Brasil, Uruguay, Bolivia, Chile, Perú, Colombia y Ecuador**, Estados actualmente suscriptos al Acuerdo de Residencia del Mercosur, junto con **Paraguay**.

El periodo de residencia temporal otorgado por Acuerdo MERCOSUR es de 2 (dos) años, no prorrogable.

Requisitos / Observaciones		¿Qué debe presentar?		
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
Requisitos Generales				
1.	Documento de Identidad vigente del país de origen: Opción 1: Cédula de Identidad o DNI vigente. Opción 2: Pasaporte vigente.	Sí	—	1 (una)
2.	Certificado de Nacimiento, expedido por el país de origen o por la representación diplomática del país de origen en Paraguay. <i>* Si el documento fue emitido en el exterior, debe estar legalizado o apostillado.</i>	Sí	—	1 (una)
3.	Certificado de Antecedentes Policiales o Penales, expedido por la autoridad competente del país emisor o por la representación consular en Paraguay, con vigencia a nivel nacional (Requerido a partir de los 14 años de edad) <i>* Si el documento fue emitido en el exterior, debe estar legalizado o apostillado.</i>	Sí	—	1 (una)
4.	Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional (Requerido a partir de los 14 años de edad)	Sí	—	1 (una)
5.	Constancia de Estado Civil, expedida por la autoridad competente del país emisor (Sólo si corresponde) : Opción 1: Certificado de Matrimonio. Opción 2: Sentencia de Divorcio. Opción 3: Certificado de Defunción. <i>* Si el documento fue emitido en el exterior, debe estar legalizado o apostillado.</i>	Sí	—	1 (una)
6.	Certificado Sanitario, expedido por un médico clínico habilitado por el Ministerio de Salud del Paraguay, en el que conste que el/la solicitante <i>goza de buena salud física, mental y carece de enfermedad infecto-contagiosa</i> . <i>* El documento debe estar visado por el Ministerio de Salud del Paraguay.</i>	Sí	—	1 (una)
7.	Declaración Jurada de no poseer antecedentes internacionales (Proveída por Migraciones al momento de iniciar el trámite de Radicación)	Sí	—	—
8.	Constancia de entrada al país: Opción 1: Boleta migratoria de entrada al país. Opción 2: Pasaporte con sello migratorio de entrada al país. Opción 3: Declaración Jurada proveída por la Dirección General de Migraciones. Opción 4: Cualquier otro documento que acredite su presencia en el país.	Sí	—	—



Requisitos / Observaciones		¿Qué debe presentar?		
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
Requisitos adicionales para solicitantes menores de 18 años de edad				
9.	Documento de Identidad de los padres o tutores legales.	Sí	—	1 (una)
10.	En caso de ausencia de uno o ambos padres, adjuntar; Poder especial, emitido por una Escribanía Pública en el país de origen del documento, con el cual se autoriza el viaje del menor y la tramitación de sus documentaciones ante la Dirección General de Migraciones con el acompañamiento del padre o tutor designado para el efecto. <i>* El poder especial debe estar firmado por el o los padres ausentes.</i> <i>* Si el Poder Especial fue emitido en el exterior, debe estar visado y legalizado o apostillado.</i> <i>* El tutor debe estar radicado en el país o ser de nacionalidad paraguaya.</i>	Sí	—	1 (una)

¿Cómo se realiza el trámite?	Arancel
El trámite es personal y presencial. El seguimiento del proceso puede realizarse de manera personal o a través de un representante legal.	Carnet de Admisión Temporal Mercosur + Cambio de Categoría:
Observaciones	
La concesión de la Radicación dependerá de que los requisitos presentados sean aprobados en todas las etapas de verificación.	Gs. 1.615.190

IMPORTANTE
- Los documentos emitidos en el exterior deberán estar legalizados o certificados por el método de Apostilla (apostillados) - La Legalización de documentos extranjeros se tramita en el Consulado Paraguayo en el país de origen y, posteriormente, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay. - La certificación o legalización por el método de Apostilla es otorgada por los países miembros de la Convención de la Haya. La apostilla es emitida por la autoridad designada en el país de procedencia del documento. Consulte el listado de países signatarios a la Convención de la Haya. Todos los documentos extranjeros emitidos en un país firmante del Convenio de la Haya, que hayan sido certificados por el método de Apostilla, serán reconocidos por la Dirección General de Migraciones sin necesidad de otro tipo de legalización. - Los solicitantes menores de 18 años de edad deberán estar acompañados por ambos padres o tutores para la firma de la Solicitud de Radicación. - Los solicitantes menores de 14 años de edad no requieren la presentación de Certificados de Antecedentes penales, judiciales o policiales. - La Dirección General de Migraciones podrá requerir cualquier otro documento adicional que considere necesario, dependiendo de cada caso en particular. - La admisión de los documentos en Mesa de Entrada de la Institución no presupone el otorgamiento de la radicación solicitada.